



# Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

N° 061-85-IGP

LIMA, 15 DE OCTUBRE DE 1985

VISTA, la solicitud presentada por don CARLOS LUNA MEDINA, Especialista Aduanero I, del régimen laboral 4916, de la Administración Central, pidiendo ampliación de 11 días más de licencia por razones de salud;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente ha presentado el Certificado Médico que acompaña que justifica la licencia solicitada;

Que, por Resolución Jefatural N° 058-85-IGP de 2 de Octubre de 1985, se le ha otorgado 145 días de licencia por enfermedad que sumados a los 11 días que solicita hacen un total de 156 días; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23° del Decreto Ley N° 22482, Decreto Supremo N° 029-84-PCM y su Reglamento, Ley 23861, Decreto Legislativo N° 276 y Resolución de Presidencia N° 240-IGP/81;

SE RESUELVE:

AMPLIAR, a favor de don CARLOS LUNA MEDINA, Especialista Aduanero I, Nivel 8, del régimen laboral 4916, de la Administración Central, en ONCE (11) días más de licencia por razones de salud, que se le concedió con Resolución Jefatural N° 058-85-IGP, a partir del 1° al 11 de Octubre de 1985, haciendo un total de 156 días por enfermedad.

Regístrese y comuníquese,

*Wilches*

npl.